EXPTE: CONTR/2020/346233
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Centro Andaluz de Medicina del Deporte
OBJETO: Suministro de dos cicloergómetros para las sedes de Cádiz y Huelva del Centro Andaluz de Medicina del Deporte
Tipo: Contrato de Suministro
Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

1 Definición y objeto.

El presente pliego especifica las bases y prescripciones técnicas que han de regir el contrato administrativo que tiene por objeto el suministro de dos cicloergómetros para las sedes de Cádiz y Huelva del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

2 Especificaciones técnicas.

- Capacidad de carga de hasta 1.000 W independiente del número de revoluciones en el rango de 30-130 pedaladas/minuto.
- Consola en la que se monitoricen las variables a medir y que permita el gobierno automatizado del equipo.
- Programas de trabajo predefinidos y capacidad para poder crear otros adicionales según las necesidades del usuario
- Sillín y manillar ajustable en altura e inclinación, para el uso de deportistas de hasta 210 cm de altura y 150 kg de peso.
- Plataforma inferior que le confiera de la necesaria estabilidad en grandes cargas sin producir movimientos ni vibraciones laterales.
- Frenos controlados por microprocesador. Sistema de frenos de dos etapas.
- Límite de velocidad entre 30 y 130 pedaladas por minuto
- Precisión del 2% +/- 3w
- Posibilidad de medida de presión sanguínea del deportista.
- Sensor de frecuencia cardíaca tipo Polar o similar con sistema de receptor y banda.

Los equipos a suministrar deben permitir la conexión a los analizadores de gases y/o electrocardiógrafos de esfuerzo existentes en las respectivas sedes:

- Cádiz
  - Analizador: Oxicon Master Screen CPX con software JLAB 5.72.0.61
  - Electrocardiógrafo: Norav Medical 1200 wireless con software PC-ECG 1200 v5-5153
- Huelva
  - Analizador: Medgraphics Ultima con software BreezeSuite 8.1.0.49 SP5
  - Electrocardiógrafo: Mortara Wam con software Rscribe 7.0.0

3. Transporte, instalación y elementos para su primer uso.

Serán por cuenta del suministrador todos los gastos de transporte del equipo al local de la instalación, así como los gastos en que se incurriera para ésta. Asimismo, la empresa

SALVADOR ESPINOSA SOLER		17/06/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7PbJGh4Q3O8fr79q9OryNN9L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

adjudicataria realizará a su costa los anclajes, montajes y colocación del material adquirido, debiendo quedar este perfectamente colocado y listo para usar, para lo cual se harán cuantas pruebas se estimen necesarias. Asimismo, estará a cargo de la empresa adjudicataria la formación técnica del personal, para garantizar el correcto funcionamiento y uso de este material.

La empresa suministradora garantizará la plena operatividad del conjunto una vez instalado.

4. Plazo y lugar de entrega.

El suministro adquirido deberá ser entregado en un plazo máximo de un mes a partir de la firma del correspondiente contrato.

Los lugares de entrega serán en las sedes de Cádiz (sita en San Fernando) y de Huelva del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

5. Asistencia técnica a distancia al profesional usuario del equipo por personal especializado.

La empresa adjudicataria habrá de comprometerse a la resolución de dudas técnicas de los usuarios del cicloergómetro, por teléfono o por correo electrónico, mediante personal especializado.

La Empresa Adjudicataria

El Consejero de Turismo y Deporte
P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

SALVADOR ESPINOSA SOLER		17/06/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7PbJGh4Q3O8fr79q9OryNN9L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS

Soporte durante la garantía.

Se confeccionará un plan de mantenimiento preventivo anual previsto por el adjudicatario para cada equipo, indicando acciones y periodicidad Este programa estará recogido en un documento oficial del fabricante.

Periodo de Garantía. El periodo de garantía comenzará a contar a partir de la fecha de instalación del equipo, acordada por el proveedor y el CAMD. En la garantía se entiende incluido tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo a todo riesgo, durante el periodo de garantía, incluido piezas, mano de obra y materiales

Los objetivos generales que se plantean en este ámbito son:

- ✓ Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen los equipos objeto del contrato, minimizando así las posibles paradas debidas a averías.
- ✓ Conseguir las mejores prestaciones y funciones, ejerciendo las acciones correctoras en general y de intervención de todos los equipos.
- ✓ Desarrollar los mantenimientos preventivos, control de calidad y correctivos de todos los equipos.
- ✓ Mantener actualizado el inventario del equipamiento sujeto a este pliego.
- ✓ Realizar todos los mantenimientos técnico-legales exigidos por la legislación vigente (deberá presentarse en la oferta, el plan de mantenimiento técnico-legal con los equipos que les afecta, y dimensionando el número de horas anuales para cada equipo).
- ✓ Aportar en caso de avería prolongada (más de quince días), otro con similares características técnicas.
- ✓ Sin que exima de su descripción en el plan de implantación de sistemas, la empresa adjudicataria describirá las posibles opciones de prestación del servicio de soporte a los elementos del proyecto que vayan siendo operativos en distintos momentos del mismo, y conducentes a mantener la disponibilidad operativa del mismo en el 99 % del tiempo disponible.
- ✓ Se establecerá un procedimiento de escalado de incidencias, definiéndose los tiempos máximos de respuesta y resolución de las mismas.

Tiempos Máx. de Respuesta	*Avería*
Primer contacto con el usuario	*< 1 hora*
Inicio de la reparación	*48 horas*
Sustitución del equipo	*15 días*

SALVADOR ESPINOSA SOLER		17/06/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7PbJGh4Q3O8fr79q9OryNN9L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El primer contacto puede ser telefónico o por correo electrónico.
El cómputo del inicio de reparación se iniciará a partir de la comunicación de la avería o, en su caso de la recepción de los materiales necesarios para llevar a cabo la misma.
En el caso de no poder reparar algún equipo en los plazos fijados, lo sustituirán por otro de idénticas características en el plazo máximo de 15 días.

Mantenimiento posterior a la garantía

Como parte integrante de la oferta, se especificarán los precios de mantenimiento, una vez finalizado el período de garantía.

Los presupuestos de mantenimiento deberán ser válidos para un periodo mínimo de 5 años, a partir de la finalización del periodo de garantía, mediante períodos anuales renovables cuyo precio no se incrementará por encima del IPC publicado oficialmente.

La oferta de mantenimiento se realizará teniendo en cuenta como mínimo los siguientes parámetros:

Precio de la oferta por hora de trabajo en mantenimiento correctivo
Coste de desplazamiento
Tiempo de respuesta para la sustitución del equipo averiado (en días)
Periodo de garantía de los repuestos (en meses)

La Empresa Adjudicataria

El Consejero de Turismo y Deporte
P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

SALVADOR ESPINOSA SOLER		17/06/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7PbJGh4Q3O8fr79q9OryNN9L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	